

Los estatutos del P.C.E. presentados en Gobernación difieren de los de su congreso

MADRID, 22 (INFORMACIONES y EUROPA PRESS).

LA publicación en la Prensa de un resumen de los Estatutos presentados por el Partido Comunista de España en Gobernación ha provocado —según Europa Press— fuerte reacción en círculos políticos, debido a que su lectura ofrece notables diferencias con los Estatutos de este partido aprobados en el VIII Congreso, celebrado en 1972. Conviene señalar que tal Congreso es el último de los celebrados y que sólo el Congreso puede introducir modificaciones en los Estatutos.

En cualquier caso, estos círculos —añade la agencia— no discuten la validez de tales Estatutos, por estimar que ello es cuestión interna del P. C., pero lo que sí ponen de relieve es que los cambios, a juzgar por la versión aparecida en la Prensa, pueden constituir una evidencia grave de insinceridad, que beneficiaría a todos los sectores políticos que vienen insistiendo en que el Partido Comunista no ha cambiado en sus fines, aunque trate de modificar su imagen. En los mismos círculos se añade que, con vistas al tema de su legalización, esta contradicción —siempre tomando como base la versión resumida aparecida en la Prensa— es, efectivamente, grave.

ALGUNOS DE LOS CAMBIOS

En la versión de los Estatutos que, según la Prensa, ha presentado en Gobernación el Partido Comunista, se dice que éste acepta el pluralismo político y la democracia representativa, con la tácita renuncia a la dictadura del proletariado y la independencia respecto de cualquier organización internacional.

En los Estatutos de 1972, que se creía vigentes, se dice, principalmente, en cuanto a principios, que el Partido Comunista es el guía y organizador del movimiento progresivo y revolucionario del pueblo, basado en la ideología marxista-leninista, que lucha por el derrocamiento del régimen de los capitalistas y terratenientes. No se hace mención alguna a la democracia representativa.

En la versión dada a Gobernación se reiteran los conceptos de «reconciliación», «democratización» y «convivencia pacífica».

En los de 1972 no se menciona ninguno de estos términos.

Como objetivo, en la versión dada al Ministerio dice que el P. C. tiene asimismo la transformación socialista de la sociedad y la eliminación de cualquier tipo de explotación y opresión.

En los de 1972, el párrafo textual es: «El Partido Comunista de España lucha por el derrocamiento del régimen de los capitalistas y terratenientes, por la transformación socialista de la sociedad, por el comunismo» (esto último no aparece en los entregados al Ministerio, según la versión de la Prensa).

INTERNACIONALISMO PROLETARIO

En lo comunicado al Gobierno se subraya la independencia de cualquier organización internacional.

En los de 1972 se dice textualmente: «El Partido Comunista educa a sus militantes en el espíritu de fidelidad insobornable a la causa de la clase obrera y del pueblo, en

el espíritu del internacionalismo proletario, de la solidaridad entre los trabajadores de todos los países en la lucha contra el imperialismo.»

OTROS PUNTOS NO CITADOS

Entre otros puntos de los Estatutos, que no se sabe si han sido cambiados o simplemente que no los ha citado la Prensa, figura el relativo a aquellos comunistas que conviene mantener en el «máximo secreto».

Otro de los puntos que figuran en los Estatutos de 1972 y que ahora no se citan, al menos en la Prensa, es el relativo a la actuación en las organizaciones de masas. Dice: «En su labor para desarrollar los movimientos de masas, los comunistas aplican el principio leninista de combinar la utilización de las posibilidades legales con las formas ilegales. Los comités del partido organizan el trabajo de los comunistas en los movimientos y organizaciones de masas.»

RESPUESTA DEL P.C.E.

La respuesta del P.C.E. a estas acusaciones no se ha

hecho esperar. Su portavoz oficial se define así:

«Cualquier intento de confundir a la opinión pública con interpretaciones que parten de la voluntaria confusión entre lo que son los Estatutos de un partido y lo que es su programa o línea debe ser calificado de malintencionado.

Es indudable que el Partido Comunista de España, como todos los demás partidos que han venido funcionando en los últimos cuarenta años, ha regido su funcionamiento a partir de normas que aseguraban la clandestinidad, sobre todo de determinados organismos de dirección o aparatos de propaganda. Resulta simplemente ridículo plantear ahora como contradicción o falta de sinceridad el que los Estatutos presentados ante Gobernación, precisamente para acabar con la ilegalidad, no contemplan las situaciones de funcionamiento excepcional a que el partido se veía obligado precisamente por su ilegalidad.

Por otro lado, incluso en los Estatutos del 72, a que hace referencia el comentarista, se especifican con claridad los objetivos de nuestro partido. El párrafo quinto del artículo primero, voluntariamente ignorado en la crónica de Europa Press, especifica textualmente: "En el período actual, los objetivos inmediatos del Partido Comunista son: el derrocamiento de la dictadura franquista, la paz, LA DEMOCRACIA y la independencia nacional".»